



MENDOZA, 20 OCT. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0020477/2017, donde la Facultad de Filosofía y Letras tramita el pago de la factura N° 0002-00000096, por la suma total de \$ 120.410,13 a la Empresa IRONMAN S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto corresponde a los servicios de vigilancia y seguridad prestados por la citada empresa en la Facultad de Filosofía y Letras y en el Colegio de Lenguas Extranjeras, durante el mes de septiembre de 2017, por un total de un mil cuarenta y siete horas y media.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado comunica que los fondos para atender dicha erogación han sido reservados mediante el NUP N° 3250/2017.

Que, al respecto, la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado emite el Dictamen N° 2212/2017, donde expresa que corresponde considerar el pago como legítimo abono.


Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los servicios de vigilancia y seguridad prestados por la Empresa IRONMAN S.A. (C.U.I.T. N° 30-71219242-5), en la Facultad de Filosofía y Letras y en el Colegio de Lenguas Extranjeras, durante el mes de septiembre de 2017, por la suma total de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 120.410,13), correspondientes a la factura N° 0002-00000096.**

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUP N° 3250/2017, que deberán ser imputados de la siguiente manera: A-1100-039-001-000-11-02-44-02-00-10-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

  
Ing. Héctor Osvaldo SMUD  
Secretario de Gestión Económica y de Servicios  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **4086**

mr  
IRONMAN S.A-SEPTIEMBRE (Pagos)

